

SAN PABLO, 15 de JULIO de 2016

DECRETO EXENTO Nº 2706 /  
VISTOS



1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio Nº 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio Nº226, de fecha 31 de mayo del 2016, se nombra Secretario Municipal suplente a Don Marcelo Tillemann Pino.

**DECRETO**

**PAGUESE**, a **SOCIEDAD CONCESIONARIA DE LOS LAGOS RUT: 96.854.510-8** la suma de \$ 132.200.- (Ciento treinta y dos mil doscientos pesos). Por concepto de cancelar peajes de vehículos de propiedad Municipal, correspondiente al mes de **JUNIO 2016**, se adjunta factura **Nº1647** con fecha 28 de junio del 2016.

TOTAL

\$ 132.200

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELO TILLEMANN-PINO  
VºBº SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR ALVARADO AGÜERO  
VºBº ALCALDE  
COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/DAA/cgv.

**DISTRIBUCIÓN**

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de transparencia